



Málaga, a 17 de septiembre de 2015

La Comisión Permanente de la Junta de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga, reunida en sesión extraordinaria para tratar el **Real Decreto 10/2015 de 11 de septiembre**, ha acordado las siguientes consideraciones:

1. Congratularse por algunas de las medidas que incluye el citado Real Decreto, tales como la recuperación parcial de la paga extraordinaria de 2012, la modificación del número de días de permiso y, muy especialmente, la promoción interna del profesorado universitario, algo demandado constantemente por la JPDI y por las organizaciones sindicales, al tratarse de un sector discriminado en este último aspecto en relación al resto de la Administración Pública. No obstante consideramos que sus contenidos deberían haber sido objeto de negociación con la comunidad universitaria y los representantes de los trabajadores.
2. La citada promoción interna a Catedrático de Universidad no supone, en ningún caso, endogamia universitaria, ya que los concursos a que dará lugar serán abiertos, pudiéndose presentar a ellos cualquier funcionario perteneciente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y a la Escala de Investigadores Científicos previamente acreditados por la ANECA para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Los posibles concursantes podrán proceder de cualquier Universidad u Organismo Público de Investigación.
3. Velaremos por que las plazas que se convoquen sigan criterios de objetividad y transparencia.
4. Instamos a la UMA a que se aplique el RD 10/2015 y se convoquen tantas plazas como permita la normativa y en el menor plazo posible, con objeto de dar cumplimiento a las legítimas expectativas del profesorado.
5. Consideramos que, tal como se indica en el citado Real Decreto, es de todo punto imprescindible que la UMA se dote de una relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador que clarifique las necesidades de personal y la carrera profesional.

Junta de PDI UMA
Comisión Permanente